



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/2003/L.18
9 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2003
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 2003
Tema 3 a) del programa

**ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO**

Marruecos* : proyecto de resolución

Fondo Mundial de Solidaridad

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 55/210, de 20 de diciembre de 2000, 56/207, de 21 de diciembre de 2001 y 57/265, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también la Declaración del Milenio¹, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

Recordando asimismo el Consenso de Monterrey², de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), del 18 al 22 de marzo de 2002, así como la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible³ y el Plan de Aplicación de Johannesburgo⁴ de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre del 2002,

Tomando nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el establecimiento del Fondo Mundial de Solidaridad⁵,

1. *Reconoce* las importantes contribuciones que el Fondo Mundial de Solidaridad podría hacer al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en especial el de reducir a la mitad el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre;

2. *Celebra* el establecimiento en febrero de 2003 del Fondo Mundial de Solidaridad como fondo fiduciario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con sujeción al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada aprobados por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que adopte nuevas medidas para que el Fondo Mundial de Solidaridad entre en funcionamiento, estableciendo, con carácter urgente, el comité de alto nivel encargado de definir la estrategia del

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03.II.A.1 y corrección), resolución 1, anexo.

⁴ *Ibíd.*, resolución 2, anexo.

⁵ A/58/72-E/2003/53.

Fondo, y para movilizar los recursos financieros que le permitan iniciar sus actividades en la esfera del alivio de la pobreza;

4. *Pide* al Secretario General y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que adopten todas las medidas necesarias para difundir información sobre el Fondo Mundial de Solidaridad y dar a conocer su existencia en los sectores público y privado así como en la sociedad civil;

5. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones pertinentes, las fundaciones y los particulares a que aporten contribuciones al Fondo Mundial de Solidaridad;

6. *Invita* a los países en desarrollo a que determinen los proyectos que han de presentar al Fondo Mundial de Solidaridad para su financiación y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que coopere con las autoridades nacionales a este respecto;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su período de sesiones sustantivo de 2004, un informe sobre la puesta en funcionamiento del Fondo Mundial de Solidaridad.
